

CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA UEMSTIS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DEL C. DR. JOSÉ JAIR LOYO GONZÁLEZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 13, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PLANTEL", Y POR LA OTRA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, REPRESENTADA(O) POR EL C. LIC. JUAN ENRIQUE RAMOS RÍOS, CON EL CARGO DE DIRECTOR, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL ITSX", PARA ESTABLECER LAS BASES OPERATIVAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.-DECLARA "EL PLANTEL"

- A) QUE FORMA PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE LA MISMA ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 16 DE ENERO DEL 2018 Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- B) QUE CUENTA CON UNA UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, Y QUE TIENE ENTRE SUS FUNCIONES LA DE FORTALECER E IMPULSAR SUS SERVICIOS EDUCATIVOS ALINEADOS A LOS PROPÓSITOS DE LA REFORMA EDUCATIVA.
- C) QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL CON EL FIN DE APOYAR AL ALUMNO PARA SU SUPERACIÓN Y EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DENTRO DEL SISTEMA PÚBLICO FEDERAL, EFECTUANDO ACTIVIDADES QUE ENRIQUEZCAN SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS ESPECIALIDADES DE CONTABILIDAD, MECÁNICA INDUSTRIAL, LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- D) QUE EL C. DR. JOSÉ JAIR LOYO GONZÁLEZ, ES DIRECTOR COMO LO DEMUESTRA MEDIANTE EL OFICIO No. 029/2016, DE DESIGNACIÓN DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2016 Y TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL, PREVIO ACUERDO DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN.

I.-DECLARA "EL ITSX"

- A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL, FUNDADO (A) EL 02 DE NOVIEMBRE DE 1998.
- B) QUE EL C. LIC. JUAN ENRIQUE RAMOS RÍOS, TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL.
- C) SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE, LA CALLE SECCIÓN 5TA. RESERVA TERRITORIAL S/N, COLONIA SANTA BARBARA, C.P. 91096, CON TELEFONO: 01 (228) 1650525, EN LA CIUDAD DE XALAPA, DEL ESTADO DE VERACRUZ.

- D) QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL CON EL FIN DE APOYAR AL ALUMNADO PARA SU SUPERACIÓN Y EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DENTRO DEL SISTEMA PÚBLICO FEDERAL, O DONDE SE HAYA AUTORIZADO ICIALMENTE.

CLAUSULAS

POR "EL PLANTEL":

- A) **PRIMERA.-** "EL PLANTEL", SE COMPROMETE A ENVIAR EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE ASÍ LO REQUIERA "EL ITSX", PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL.
- B) **SEGUNDA.-** "EL PLANTEL", SE COMPROMETE A SUPERVISAR LOS PROGRAMAS QUE LOS ALUMNOS DESARROLLEN DENTRO DE "EL ITSX", QUE ÉSTOS ESTÉN BASADOS EN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN SUS ESTUDIOS DE TÉCNICO, Y OTORGAR LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL PERIODO EN EL QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO EL SERVICIO SOCIAL, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS TRAMITES ANTE LOS PADRES DE FAMILIA.
- C) **TERCERA.-** "EL PLANTEL", SE COMPROMETE A ENVIAR OFICIO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, COMENZANDO A CONTABILIZAR LAS HORAS EFECTIVAS UNA VEZ QUE "EL ITSX" EXTIENDA EL OFICIO DE ACEPTACIÓN, ASI COMO SE RESPONSABILIZA POR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LOS PRESTADORES.
- D) **CUARTA.-** "EL PLANTEL", INDICA QUE EL ALUMNO QUE FALTE SIN CAUSA JUSTIFICADA SERÁ SANCIONADO COMO LO ESTIPULA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL QUE RIGE EN TODAS LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA UNIDAD DE EDUCACION., NO SIENDO COMPUTADO EL TIEMPO QUE SE AUSENTE, AÚN CUANDO HAYA JUSTIFICADO SU FALTA.
- E) **QUINTA.-** "EL PLANTEL", INDICA QUE LOS ALUMNOS QUE SEAN ACEPTADOS PARA PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL, ACATARÁN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE "EL ITSX" Y A LA VEZ SE ABSTENDRÁN DE PARTICIPAR EN ASUNTOS DE TIPO LABORAL O SINDICAL.

POR "EL ITSX":

- A) **PRIMERA.-** "EL ITSX", OTORGARÁ FACILIDADES A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL PARA QUE DESARROLLEN SU LABOR DENTRO DE UN AMBIENTE DE TRABAJO ADECUADO Y SEGURO, BRINDANDO LA ASESORÍA NECESARIA PARA OBTENER LOS MEJORES LOGROS EN ELLAS, ACORDES A LOS ESTUDIOS DE TÉCNICO QUE REALIZA.
- B) **SEGUNDA.-** "EL ITSX", NO OTORGARÁ UNA BECA MENSUAL EN COMPENSACIÓN POR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.
- C) **TERCERA.-** "EL ITSX", FIRMARÁ UNA CARTA DE ACEPTACIÓN A LOS ALUMNOS ASIGNADOS AL SERVICIO SOCIAL, ADEMÁS DE FIRMAR Y SELLAR SUS REPORTES BIMESTRALES.

D) CUARTA.- "EL ITSX", PROPORCIONARÁ A LOS ALUMNOS UNA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

ACUERDAN AMBAS PARTES LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL SEA DEL **1º DE SEPTIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019.**

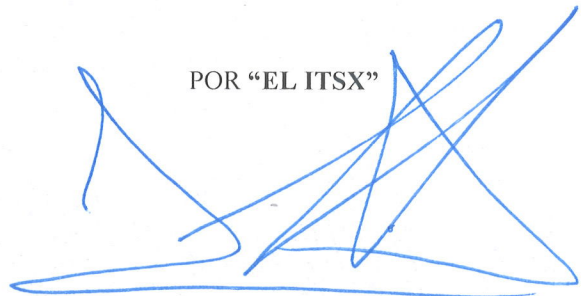
LEÍDO EL CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO O MALA FE EN SU CONTENIDO, LO FIRMAN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DIA 07 DE AGOSTO DE 2018.

POR "EL PLANTEL"



DR. JOSÉ JAIR LOYO GONZÁLEZ
DIRECTOR DEL CBTIS No.13

POR "EL ITSX"



LIC. JUAN ENRIQUE RAMOS RÍOS
DIRECTOR